

ORDENANZA N° 3184/91.-

**VISTO:**

El expediente N° 020-R-91; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 12 de Noviembre de 1.991, mediante la cual el señor ANTONINO AGUSTIN RIZZO, solicita autorización para anexar a su empresa denominada FABRICA DE PASTAS CHICHILLO, sita en Sarmiento N° 625, distribución de productos, haciendo conocer que dicha distribución se efectuaría en un vehículo 1½ vane Pickup tipo Trafic, como así que esta operación se registraría en un local contiguo al de su propiedad, para lo // que se encuentra autorizado por los propietarios señores OSVALDO DOMENE y ANTONIO GONZALEZ, cuya autorización escrita / se agrega a fojas 2 del presente expediente.-

Que este Honorable Concejo Deliberante considera viable lo solicitado.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 55,

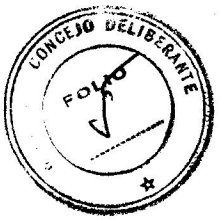
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al señor ANTONINO AGUSTIN RIZZO a //**  
**-----ANEXAR a su comercio de FABRICA DE PASTAS CHICHILLO Y DISTRIBUCION, en el local ubicado en calle Sarmiento N° 625 de esta Ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631).-**

///2.-

~~ANTONIO E. GRANDE  
Secretario del Concejo Deliberante  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén~~



-2-

**ARTICULO 2º)** El interesado deberá efectuar la operación de //  
-----de carga y descarga para la distribución autori-  
zada en el local cedido por los señores OSVALDO DOMENE y ANTO-  
NIO GONZALEZ y en el horario de 06,30 a 08,30 horas, conforme  
lo manifiesta en su nota de presentación de fojas 1 del pre-  
sente expediente.-

**ARTICULO 3º)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUCUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE /  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Apto. 000-8-91).-

**ES COPIA:**

1ss.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

~~ANTONIO E. GRANDE  
Secretario del Concejo Deliberante  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquen~~

